G.D.O.C. Nº 150/2023

Asunción, 2 de febrero de 2023

Señor (es)
JUAN JOSÉ HEDUVAN
Campo Vía 556
Teléfono: 021 905602
heduvan@gmail.com
Lambaré – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 2/2023 "**Servicio de Mantenimiento de los Módulos Implementados del Sistema TECBAN" – Ad Referéndum 2023**", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por un monto total de Gs. 756.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	81111811-999	Servicio de Mantenimiento de los Módulos Implementados del Sistema TECBAN	Mes	UNIDAD	36	21.000.000.-	756.000.000.-
Precio Total							**756.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

e. Años de experiencia en el mercado.
f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 6/2023

Ana Raquel Paiva Aquino

De: Ana Raquel Paiva Aquino
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 14:29
Para: 'heduvan@gmail.com'
CC: Danae Maria Sosamiranda Orella; Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo
Asunto: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN TECBAN
Datos adjuntos: JUAN JOSÉ HEDUVAN.pdf; Informe CEO N° 6.pdf; 3-06 of. Adjudicación - Implementación Modulo TECBAN.pdf

Buenas tardes,

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 2/2023 "**Servicio de Mantenimiento de los Módulos Implementados del Sistema TECBAN" – Ad Referéndum 2023**", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 3 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por un monto total de Gs. 756.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación

Se adjunta:

- Informe CEO N° 124/22.
- Resolución de adjudicación.
- Notificación de adjudicación.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

BNF

Ana Paiva
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Ana Raquel Paiva Aquino

De: Microsoft Outlook
Para: heduvan@gmail.com
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 14:30
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN TECBAN

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

heduvan@gmail.com (heduvan@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN TECBAN